ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL ACTO DE POSESION DE LAS NUEVAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

1. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
2. Las condiciones técnicas exigidas.
3. El valor estimado del contrato y su justificación.
4. El plazo de ejecución del contrato.
5. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR (DECRETO 1082 DE 2015)

A. Aspecto Legal y Normativo

- **Régimen de Contratación**: El proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Se estructura bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, donde el factor de elección obligatorio es el menor precio, siempre que se cumplan las fichas técnicas de los insumos.
- **Capacidad Jurídica**: Los proponentes deben ser personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social contemple la enajenación de bienes muebles, fabricación, distribución o comercialización de artículos de papelería, impresión gráfica, confección textil o servicios de suministro de alimentos (catering).
- **Normativa Sanitaria Estricta**: Al incluir la entrega de almuerzos servidos en caliente para consumo masivo, el contratista debe acatar obligatoriamente la **Resolución 2674 de 2013** del Ministerio de Salud. El proveedor debe adjuntar su **Concepto**

Sanitario Favorable vigente y los carnés de manipulación de alimentos de todo el personal involucrado en la preparación.

- **Normativa del Programa**: El suministro de insumos debe alinearse operativamente con los objetivos de la Resolución 0793 de 2023 y el Decreto 616 de 2023 del Departamento para la Prosperidad Social (DPS) en lo relativo a la visibilización comunitaria y el control social.

B. Aspecto Comercial y de Mercado

- **Oferta del Sector**: En la subregión del Urabá antioqueño (con nodos mayoristas en Apartadó y Turbo) y a nivel local en San Pedro de Urabá, existe un tejido empresarial competitivo compuesto por imprentas, papelerías mayoristas y restaurantes capaces de proveer bienes por volumen.
- **Mecanismo de Compra**: El mercado opera comercialmente mediante un listado de **Precios Unitarios Fijos Inmutables**. El valor cotizado por el proveedor debe cubrir el costo del bien, empaque biodegradable, rotulado, personalización de marcas institucionales y los fletes de transporte terrestre hasta el casco urbano de San Pedro de Urabá.
- **Economías de Escala**: Al unificar la adquisición de los libros de actas para las Juntas de Acción Comunal (JAC) con los diplomas y los kits de las madres líderes, el municipio optimiza los costos de impresión por volumen, reduciendo el valor unitario de la contratación.

C. Aspecto Técnico y Logístico (Contexto Geográfico)

- **Complejidad del Territorio**: San Pedro de Urabá presenta retos de conectividad vial y distancias respecto a los centros mayoristas regionales. El análisis del sector determina que los proveedores calculan los riesgos logísticos dentro de sus costos operativos de flete para garantizar la entrega puntual en la cabecera municipal.
- **Mitigación por Abastecimiento Local**: El mercado local de San Pedro de Urabá posee la capacidad técnica para la preparación del catering fresco. Contratar con un proveedor que subcontrate o adquiera las materias primas agropecuarias directamente en el comercio del municipio elimina los riesgos de deterioro de la comida en trayectos largos y responde a la directriz de impacto económico local.
- **Capacidad de Personalización**: El sector de artes gráficas regional dispone de tecnologías de serigrafía y estampado textil digital que aseguran la fidelidad de los logotipos oficiales de la Alcaldía y el DPS en los diplomas y bolsos de lona (Tote Bags).

D. Aspecto Financiero y Organizacional

- **Forma de Pago**: La práctica comercial habitual para contratos de suministro en la modalidad de mínima cuantía es el **pago único final contra entrega de bienes**. Se tramita tras la expedición del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa verificación del pago de seguridad social y parafiscales.
- **Capacidad Financiera**: Al ser un proceso de mínima cuantía, no se exige el Registro Único de Proponentes (RUP). El músculo financiero se evalúa mediante un índice de liquidez básico, garantizando que el proveedor cuente con los recursos para adquirir los insumos y cumplir los plazos sin requerir anticipos.

E. Matriz de Análisis de Riesgos (Ajustada a Suministro de Insumos)

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Impacto	Mitigación / Acciones del Contratista
Operativo / Logístico	Retrasos en la entrega de los diplomas o kits de papelería en la fecha del evento debido a fallas de transporte externo.	Medio	Obligatoriedad de entregar el 100% del material no perecedero con un mínimo de 48 horas de anticipación en la sede de la Alcaldía.
Sanitario	Descomposición o contaminación microbiológica de los almuerzos calientes por empaque deficiente o sobretiempo de preparación.	Alto	Exigencia de contenedores térmicos biodegradables herméticos. El tiempo entre la preparación y el servido no puede superar las 3 horas.
Técnico / Calidad	Errores en la impresión de nombres en los diplomas, fallas en el enmarcado de madera o libros de actas sin foliar.	Medio	Exigencia de aprobación previa de muestras digitales por la supervisión antes de iniciar la producción en masa.
Financiero	Fluctuación de precios de los alimentos o insumos de lona durante la vigencia 2026.	Bajo	Estabilización del riesgo mediante la firma de un contrato a precios unitarios fijos e inmutables.

REFERENTES NACIONALES Y REGIONALES DE ÉXITO (BENCHMARKING)

La adquisición exclusiva de insumos tangibles para que la propia administración opere sus encuentros es un modelo de alta eficiencia validado en el territorio nacional:

1. **Contratos de Suministro de Insumos Comunales (Turbo y Necoclí, Urabá Antioqueño)**

- **Descripción**: Municipios vecinos de la subregión han implementado procesos de mínima cuantía enfocados únicamente en el suministro de libros de actas reglamentarios y papelería oficial para la posesión unificada de sus Juntas de Acción Comunal (JAC).
- **Resultado Aplicable**: Evidenció que dotar a los dignatarios con el material físico estandarizado desde el primer día de su periodo legal eleva los índices de transparencia comunitaria, facilitando las auditorías posteriores de libros ante la Secretaría de Participación Ciudadana.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y OPERACIÓN DEL CONTRATO

Tras el análisis del mercado y las condiciones del municipio de San Pedro de Urabá, la elección del contratista se basará en la idoneidad y el estricto cumplimiento de las fichas técnicas de los insumos, bajo las siguientes premisas:

1. **Garantía de Entrega y Calidad**: El proveedor debe responder a los estándares de empaque y embalaje, asegurando que los almuerzos mantengan su temperatura óptima y que el material impreso no sufra deterioros por humedad durante el flete.
2. **Idoneidad Comercial**: Se requiere un proveedor que certifique experiencia mediante mínimo dos (2) contratos ejecutados de suministro de alimentos o material de papelería/impresión con entidades estatales.
3. **Impacto Local**: Se exigirá contractualmente que el proveedor adquiera los insumos perecederos en el comercio local de San Pedro de Urabá, dinamizando la economía de los productores y microempresas del municipio.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de promoción de la participación ciudadana, fortalecimiento de la organización comunitaria y apoyo a los organismos comunales, requiere adelantar la contratación para el suministro de insumos necesarios para la posesión de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del municipio.

Las Juntas de Acción Comunal constituyen la principal instancia de participación comunitaria en el territorio, siendo fundamentales para la identificación de necesidades colectivas, la gestión de proyectos, el control social y la articulación entre la comunidad y la administración municipal. En consecuencia, resulta necesario garantizar las condiciones logísticas e institucionales que permitan desarrollar el acto de posesión y fortalecer el inicio de funciones de las nuevas juntas directivas elegidas para el período correspondiente.

La Administración Municipal no cuenta con la disponibilidad de los elementos requeridos para atender de manera integral esta actividad, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de material institucional, elementos de identificación, alimentación, papelería reglamentaria y demás insumos necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada de posesión y fortalecimiento comunal.

3. JUSTIFICACIÓN SOCIAL: IMPACTO EN LA POBLACIÓN Y EL TERRITORIO

A. Fortalecimiento de la Gobernanza Comunitaria y la Democracia Participativa

Las Juntas de Acción Comunal representan uno de los principales mecanismos de participación ciudadana establecidos por el ordenamiento jurídico colombiano para promover el desarrollo comunitario, la organización social y la construcción colectiva de soluciones a las necesidades del territorio.

La posesión de los nuevos dignatarios constituye un acto institucional que formaliza el inicio de sus funciones y garantiza la continuidad de los procesos de liderazgo comunitario en las zonas urbanas y rurales del municipio. Mediante esta actividad se fortalece la legitimidad de las organizaciones comunales y se promueve una relación más efectiva entre la comunidad y la administración municipal.

Asimismo, el suministro de herramientas administrativas y papelería reglamentaria permite que las nuevas juntas directivas inicien sus funciones en condiciones adecuadas, facilitando el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de organización comunitaria, gestión de proyectos, rendición de cuentas y control social.
La actividad de posesión también genera espacios de integración y articulación entre los líderes comunales del municipio, fortaleciendo el intercambio de experiencias, la construcción de agendas comunes y el desarrollo de estrategias conjuntas para la atención de las necesidades comunitarias.

De igual forma, el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal contribuye a consolidar el tejido social, promover la participación activa de la ciudadanía y mejorar los procesos de planificación participativa, elementos fundamentales para el desarrollo sostenible y la gobernanza territorial.

En consecuencia, la presente inversión se constituye en una estrategia de fortalecimiento institucional y comunitario que impacta positivamente la capacidad organizativa de las comunidades, fomenta la participación ciudadana y fortalece los mecanismos de representación social en el municipio.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE SUMINISTRO

La determinación de encauzar el presente proceso de selección bajo la tipología de Contrato de Suministro (y no como una prestación de servicios logísticos integrales) responde a un análisis de eficiencia administrativa, optimización de recursos públicos y capacidad institucional instalada.

La Coordinación y el equipo técnico de la Oficina de Protección Social de la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá cuentan con el personal idóneo, calificado y con amplia experiencia en territorio para asumir de manera directa la planeación, organización, convocatoria y ejecución operativa del evento. El equipo cuenta con profesionales en áreas sociales, coordinadores de enlaces y auxiliares de campo que conocen de primera mano la dinámica comunitaria de las Juntas de Acción Comunal (JAC).

Por lo tanto, la entidad no requiere la contratación de un tercero para operar, dirigir o coordinar las jornadas, dado que dicha labor será asumida en su totalidad por el talento humano de la planta y apoyo a la gestión de la Oficina de Protección Social.

De conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico colombiano y los manuales de Colombia Compra Eficiente, el contrato de suministro es la figura idónea para la adquisición de cosas muebles que se incorporan al desarrollo de las funciones directas de la entidad, garantizando que el municipio pague únicamente por el valor real de los bienes y elimine los sobrecostos asociados a la intermediación operativa o tarifas de administración logística (A.I.U.).

5. OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

Objeto: suministro de insumos necesarios para el desarrollo del acto de posesión de las nuevas juntas directivas de los organismos comunales del municipio de san pedro de Urabá, en el marco de las acciones de fortalecimiento de la participación ciudadana.

Clasificación de Bienes y Servicios:

- **90101603**: Servicios de catering (Suministro de almuerzos y alimentación servida).
- **49101701**: Reconocimientos personales (Premios, diplomas enmarcados y placas).
- **53121601**: Maletas o bolsos (Tote bags o morrales de lona para kits).
- **14111514**: Libros de actas o contabilidad (Papelería técnica para JAC y Comités).

5.1 ALCANCE DEL OBJETO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

El contrato comprende única y exclusivamente el **suministro, personalización, embalaje y entrega material a satisfacción** de los bienes e insumos destinados a al inicio de funciones de las Juntas de Acción Comunal (JAC). El contratista no tendrá ninguna responsabilidad sobre el alquiler de espacios, montaje de sonido, convocatoria, ni coordinación metodológica del evento, actividades que serán operadas en su totalidad por el talento humano de la Alcaldía.
El alcance técnico se divide en tres (3) componentes de suministro:

1. **Componente Alimentario (Catering)**: Suministro de alimentación e hidratación para los asistentes al acto de posesión de los organismos comunales.

2. **Componente de identificación institucional**: suministro de escarapelas, elementos promocionales u material institucional destinado a los dignatarios de las juntas de acción comunal.

3. **Componente de Fortalecimiento administrativo**: Dotación de libros de actas. Libros de contabilidad y demás herramientas administrativas requeridas para el adecuado funcionamiento de las juntas de acción comunal.

Población Beneficiaria

Los insumos adquiridos están destinados a cubrir al 100% de los actores clave de la política social y de gobierno territorial del municipio de San Pedro de Urabá, distribuidos de la siguiente manera:

1. **Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal (JAC)**

- **Gobernanza Territorial**: presidentes, vicepresidentes, tesoreros, secretarios y coordinadores de comisiones de trabajo formalmente electos que toman posesión legal de sus cargos.

- **Cobertura Institucional**: Se garantiza la cobertura total del municipio mediante la dotación a **85 Juntas de Acción Comunal** vigentes, incluyendo todos sus miembros directivos tanto del casco urbano como de los corregimientos y veredas de los nodos Norte (Santa Catalina, El Tomate, Zapindonga, Arenas Monas, Molinillo) y Sur (La Cabaña, Alto San Juan, El Rayo, Angostura, Tacanal, El Ají).

- **Total, de JAC a Dotar**: **85 Juntas de Acción Comunal**.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	URBANA		
1	Pacas De Agua Por 40 Unidades De 250ml C/U	Unidad	20
2	Contratación, Operación Y Ejecución Del Servicio De Transporte Terrestre Automotor Especial De Pasajeros, En La Modalidad De Vehículos Tipo Bus Con Capacidad Mínima De Cuarenta (40) Pasajeros Sentados. Esta Solución De Movilidad Está Destinada Exclusivamente Al Traslado Seguro, Oportuno de los organismos comunales de las zonas rurales dispersas.	Global	1
3	Refrigerio (Pastel De Pollo Horneado / Jugo De Frutas Natural o Avena Refrigerada y una fruta), en empaque individual.	Unidad	450
4	Escarapelas O Distintivos: Identificaciones Para Las la directiva entrante de las juntas de acción comunal (JAC)	Unidad	340
5	Libro De Actas	Unidad	85
6	Libro De Contabilidad	Unidad	85
7	Libreta Con Bolígrafo Leroy Eco Personalizable	Unidad	343
8	Gorra Publicitaria En Dril Variedad Colores Sistema Hebilla Con Logotipos Institucionales	Unidad	340
9	Camisetas Tipo Polo En Algodón Para Dama Y Caballero con Logotipos Institucionales	Unidad	340

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

Requisitos de Experiencia y Lugar de Entrega

Para garantizar que el contratista no falle en la ejecución, se exigirá acreditar experiencia relacionada mediante certificaciones de contratos ejecutados (mínimo 1 y máximo 3):

- Idoneidad: Contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo logístico, organización de eventos, suministro de refrigerios o gestión de actividades comunitarias.
- Valor de la experiencia: La suma de los contratos certificados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado (esto asegura que el contratista ya ha manejado presupuestos de similar magnitud).
- Sector: Se aceptará experiencia tanto en el sector público como privado, con una antigüedad no mayor a 5 o 10 años.

6.1 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO					
				COTIZACIONES	**MEDIA PRECIOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANT	COT. 1	COT.2	DE MERCADO
1	Pacas De Agua Por 40 Unidades De 250ml C/U	Unidad	20	$ 6.000	$ 8.000	$ 7.000
2	Contratación, Operación Y Ejecución Del Servicio De Transporte Terrestre Automotor Especial De Pasajeros, En La Modalidad De Vehículos Tipo Bus Con Capacidad Mínima De Cuarenta (40) Pasajeros Sentados. Esta Solución De Movilidad Está Destinada Exclusivamente Al Traslado Seguro, Oportuno de los organismos comunales de las zonas rurales dispersas.	Global	2	$ 1.490.000	$ 1.510.000	$ 1.500.000
3	Refrigerio (Pastel De Pollo Horneado / Jugo De Frutas Natural o Avena Refrigerada y una fruta), en empaque individual.	Unidad	450	$ 18.000	$ 20.000	$ 19.000
4	Escarapelas O Distintivos: Identificaciones Para Las la directiva entrante de las juntas de acción comunal (JAC)	Unidad	340	$ 4.000	$ 6.000	$ 5.000
5	Libro De Actas	Unidad	85	$ 11.000	$ 31.000	$ 21.000
6	Libro De Contabilidad	Unidad	85	$ 20.000	$ 22.000	$ 21.000
7	Libreta Con Bolígrafo Leroy Eco Personalizable	Unidad	343	$ 22.000	$ 24.000	$ 23.000
8	Gorra Publicitaria En Dril Variedad Colores Sistema Hebilla Con Logotipos Institucionales	Unidad	340	$ 11.000	$ 31.000	$ 21.000
9	Camisetas Tipo Polo En Algodón Para Dama Y Caballero con Logotipos Institucionales	Unidad	340	$ 37.826	$ 47.826	$ 42.826

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V. UNI	V. TOTAL
URBANA					
2	Pacas De Agua Por 40 Unidades De 250ml C/U	Unidad	20	$ 7.000	$140.000
3	Contratación, Operación Y Ejecución Del Servicio De Transporte Terrestre Automotor Especial De Pasajeros, En La Modalidad De Vehículos Tipo Bus Con Capacidad Mínima De Cuarenta (40) Pasajeros Sentados. Esta Solución De Movilidad Está Destinada Exclusivamente Al Traslado Seguro, Oportuno de los organismos comunales de las zonas rurales dispersas.	Global	2	$1.500.000	$ 3.000.000
4	Refrigerio (Pastel De Pollo Horneado / Jugo De Frutas Natural o Avena Refrigerada y una fruta), en empaque individual.	Unidad	450	$ 10.000	$4.500.000
5	Escarapelas O Distintivos: Identificaciones Para Las la directiva entrante de las juntas de acción comunal (JAC)	Unidad	340	$ 5.000	$1.700.000
7	Libro De Actas	Unidad	85	$ 21.000	$1.785.000
8	Libro De Contabilidad	Unidad	85	$ 21.000	$1.785.000
10	Libreta Con Bolígrafo Leroy Eco Personalizable	Unidad	343	$ 23.000	$7.889.000
11	Gorra Publicitaria En Dril Variedad Colores Sistema Hebilla Con Logotipos Institucionales	Unidad	340	$ 21.000	$7.140.000
12	Camisetas Tipo Polo En Algodón Para Dama Y Caballero con Logotipos Institucionales	Unidad	340	$ 42.826	$14.560.840
Total					**$42.499.840**

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($42.499.840,00)** respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 00772, de fecha 16/06/2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: __
	De Inversión: ____X____
	No aplica: __
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 202500000049112
	Año de vigencia: 2026

Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: _____
	Presupuesto Nacional____/Territorial:
	Regalías:
	Recursos de Crédito: ____
	SGP: _X
	Otros: _____Cual: Estampilla
Tipo:	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro presupuestal	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Saldo a comprometer:	$ 42.499.840
Número del Radicado del Proyecto	202500000049112
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de capacidades comunitarias y ciudadanas en el marco de la política de dialogo territorial para promover la participación y el control social en San Pedro de Urabá.

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPT O	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Reteica	1%
Estampilla pro deporte	2%
Retención servicio generales	4%

7. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	**VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Forma de pago	El municipio de SAN PEDRO DE URABA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un solo pago posterior a la prestación del servicio. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse. Para el pago final además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta de terminación elaborada por el Supervisor del Contrato y suscrita por las partes. Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ellos hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, el Municipio de SAN PEDRO DE URABA no asume costos adicionales. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato
Lugar de ejecución	Municipio de SAN PEDRO DE URABA

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía. En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con

Tomador	el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. ● Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

- GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe pres entar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del

	Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	**Cumplimiento del Contrato:** equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas. **Calidad del Servici**o: Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deber ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacional claramente
Característica	Condición
	los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y Año del contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

- **SUPERVISION:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en

los articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de le ejecución del contrato a la secretaria de Protección Social Municipal o a quien haga sus veces, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera – contable.

El Supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. b) Facilitar los medios necesarios para un buen desarrollo del contrato. c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, con miras a lograr la mejor decisión para las partes) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibrio contractual. i) Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. k) verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993, l) Las demás que se deriven del a naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable de sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

El Acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptados por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.
Se advierte que, una vez suscrita la respectiva Acta de Inicio, se entiende por notificado e iniciado el ejercicio de la labor de supervisión de la ejecución del contrato.

Dada en el Municipio de SAN PEDRO DE URABA -Antioquia, a los veintisiete (27) Días del mes de julio de 2026.

FIRMADO EN ORGINAL
MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA
Secretaria de Protección Social Municipal.